



RESOLUCION N° 13264

VISTO:

El expediente N° 33.582-R-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Resolución N° 13.231 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1º:** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal en el área de la Dirección de Vecinales, a realizar los trámites inherentes a los fines de otorgar a los vecinos de la jurisdicción delimitada por: al Norte, calle Larrea (vereda sur) desde calle Europa a Av. Angel Vicente Peñaloza; al Sur, calle Javier de la Rosa (vereda norte) desde calle Europa a Av. Angel Vicente Peñaloza; al Este, Av. Angel Vicente Peñaloza (vereda oeste) desde calle Larrea a calle Javier de la Rosa, al Oeste, calle Europa (vereda este) desde calle Larrea a calle Javier de la Rosa, el reconocimiento para poder desarrollar actividades vecinales”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 3 de diciembre de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando